

110013103004201900549

FL. 709

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

16 NOV 2022

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$1.547.788.00 mcte.

En lo que tiene que ver con la solicitud de oficiar a la oficina de registro, la misma se torna improcedente; tenga en cuenta el memorialista que este despacho ya libro el oficio correspondiente y si la parte interesada ya lo tramitó ante la entidad, es ante dicha entidad que debe requerir la cancelación de la medida, es improcedente que este despacho nuevamente libre oficio al haberse ya cumplido con dicha carga por parte de este estrado judicial.

Notifíquese

El Juez

GERMÁN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No.

Hoy 160

17 NOV. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.